

Plan de Acción 2014-2020

*“Vanguardia de la
Dignidad Humana”*

Tegucigalpa, Honduras 2014

2 | Índice

I.	Introducción	4
•	El Plan de Acción: Su diseño.	4
•	A Su significado.	4
•	B Sus objetivos.	6
•	C Su implementación.	9
•	D Su elaboración, presentación y vigencia.....		10
II.	El Plan de Acción: Su Esquema.	12



Plan de Acción: Su Diseño

Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”

I. Introducción

El Plan de Acción: Su diseño

A. Su significado.

Poner la dignidad humana en la vanguardia tiene como significado la voluntad de reorientarnos hacia el logro de la suprema condición constitucional y ética de legitimidad que debe motivar y fundamentar, en democracia real, la acción de gobiernos, sociedad civil y sector empresarial en Honduras.

El desvío en el cumplimiento constante de esa condición de legitimidad en el funcionamiento de la sociedad y del Estado es la expresión más determinante de las causas de la pobreza, exclusión y la falta de desarrollo humano sostenible que abaten a la mayoría de la población, el crecimiento intolerable de la corrupción, la delincuencia, violencia y degradación del medio ambiente.

Contra esas amenazas a la seguridad democrática de las personas y del pueblo hondureño que afectan negativamente también nuestra imagen internacional, todos los sectores de la sociedad

y del Estado necesitamos unirnos para recuperar plenamente nuestra dignidad nacional que sólo puede lograrse con el respeto efectivo de la dignidad de cada persona que habita en Honduras y de nuestros migrantes.

Ello debe ser así porque todos los seres humanos somos personas con dignidad igual. Por eso a cada una y uno de nosotros debe concernir lo que ocurre a toda la población hondureña y a la humanidad entera; pues tal como lo afirma reiteradamente la Carta Internacional de los Derechos Humanos: “...la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables”.

Todas y todos hemos nacido para realizar libremente un proyecto de vida para cada uno (a) de nosotros sin ser instrumento de los fines de los demás, porque la dignidad humana es la característica o cualidad del hecho de ser persona y de poder dar sentido a nuestras vidas, por medio del goce y ejercicio de todos los derechos humanos que posibilitan a cada persona su plena realización. Por eso es reconocido que hay un derecho humano absolutamente

fundamental que es el derecho a ser reconocido y protegido siempre como persona humana.

De ahí la explicación que la premisa antropológica - cultural del Estado constitucional de Derecho sea la dignidad humana y su rasgo más sobresaliente el respeto y cumplimiento de los derechos humanos. Dignidad que se expresa en goce y ejercicio de derechos humanos diversos, complementarios, interrelacionados e indivisibles, tales como derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, a la democracia, al medio ambiente, a la paz y al desarrollo.

En consonancia con ese axioma universal, el pueblo hondureño dispuso en la Constitución de la República, crear la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para garantizar los derechos y libertades ahí reconocidos, velando por la inviolabilidad de la dignidad de la persona humana que es el fin supremo de la sociedad y del Estado de Honduras.

Por eso se reconoce igualmente que las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución de la República no serán entendidas

como negación de otras declaraciones, derechos y garantías no especificadas que nacen de la dignidad humana.

Ahora bien, goce y ejercicio de derechos implica necesariamente el cumplimiento de deberes que son correlativos de cada derecho y responsabilidad de la persona que lo invoca y ejerce asegurando hacerlo con respeto a la armonía, convivencia pacífica y desarrollo humano de la sociedad en la que se desenvuelve.

Esos deberes están señalados expresamente en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y en nuestro Derecho interno, en particular en la Constitución de la República que, además de señalar los de los ciudadanos y ciudadanas, dispone que los derechos humanos de cada persona "están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático".

Los derechos y deberes humanos son, en consecuencia, inseparables e inherentes a todas las personas, es decir que todas y todos los tenemos sin discriminación alguna y son irrenunciables.

6 | Sus Objetivos

En esa dimensión de igualdad en el goce de los derechos humanos y en el cumplimiento de los deberes consiguientes, se comprende también a las personas emprendedoras del sector privado que se espera aúnen, a su responsabilidad personal, la correspondiente responsabilidad social empresarial concretada en aportes sustanciales al desarrollo municipal o local y se vinculen más activa y significativamente a la acción colectiva de contribuir al respeto y goce efectivo de los derechos humanos por parte de todas y todos los habitantes y migrantes de Honduras.

B. Sus objetivos.

Por todo ello es que la ubicación de la Dignidad Humana se encuentra en la vanguardia del Plan de Acción del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, cuyo **objetivo general** es de garantizar el respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y migrantes, teniendo como centro y motor impulsor del desarrollo humano, la participación y bienestar de la niñez y las familias, en todos los municipios de Honduras.

La niñez y la familia requieren de protección

especial. A su vez, la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad local y nacional que comprende personas de diferentes edades y condiciones, quienes son titulares de derechos y deberes humanos. Al centrar, en la niñez y la familia, el fomento de la efectividad en el cumplimiento de los derechos humanos y libertades de sus integrantes, es factible activar la unidad y las interrelaciones de todas las familias, a nivel local, con la potencia requerida para promover el crecimiento económico inclusivo y el desarrollo humano municipal.

El Plan de Acción **“Vanguardia de la Dignidad Humana”** se sustenta en dicha convicción y en el reconocimiento de la dignidad igual de todas y todos, por lo que fija como **primer objetivo específico** promover el respeto mutuo y hacia la comunidad municipal y nacional, por medio de la difusión permanente y el arraigo nacional de la Cultura Democrática de derechos humanos.

El avance en el conocimiento de la relación de la dignidad de cada persona con sus derechos y deberes humanos, estará impulsando su goce y ejercicio a plenitud y en armonía social, resguardada legalmente por el orden público que es preciso respetar.

Durante el desarrollo de la estrategia de comunicación

y educación permanente, contribuiremos, con los demás actores sociales y gubernamentales, a que los habitantes de los municipios se beneficien de la mejora progresiva de los servicios públicos y prestaciones públicas nacionales y municipales, progresando en movilidad participativa y solidaridad social que posibiliten más la buena gobernanza o gobernabilidad municipal y nacional.

Con ese fin, se plantea como **objetivo específico 2** del Plan de Acción, el goce efectivo de los derechos humanos de todas (os) los habitantes a los servicios públicos del Estado (salud, educación, agua, ambiente, seguridad de la persona y de los bienes, energía eléctrica, capacitación para el trabajo, identificación, servicios electorales, consulares y otros, incluyendo los programas de compensación social, bonos y proyectos de vivienda solidaria u otros análogos, nacionales y locales).

Con ello, se facilitará, en la vida diaria, ir evidenciando a los habitantes el valor real de los derechos humanos y libertades fundamentales que, desde hace mucho tiempo, les ha sido formalmente reconocidos, sin todavía ser realmente vividos por la mayoría de la población que aún vive en la pobreza

y en la exclusión, característica de la negación de sus derechos humanos fundamentales.

Por eso se promoverá la atención a requerimientos humanos esenciales y mínimos de vida decente, tal como lo establece, en varias disposiciones, la Carta Internacional de Derechos Humanos, parte del Derecho Constitucional hondureño, al señalar el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia (incluyendo salud, servicios sociales, seguridad social, alimentación, vestido y vivienda adecuados) y a una mejora continua de las condiciones de su existencia.

Se buscará asegurar la efectividad de este derecho fundamental de los habitantes y contribuir a que el Gobierno central y local cumpla con su deber de tomar continuamente medidas apropiadas para proveer servicios o programas y proyectos concretos a la población que, como respuesta a derechos humanos de los habitantes, atiendan las condiciones básicas de vida decente en los municipios.

A fin de garantizar lo anterior, el Plan de Acción prevé como **objetivo específico 3**, el cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos, en función de lo

8 | Su Implementación

qual, para la igualdad real y la no discriminación en el goce de los mismos, se promoverá más acciones y medidas positivas y especiales para los sectores y grupos vulnerados, como niñez, mujer, migrantes, pueblos indígenas y afro-hondureños, personas con discapacidad, adultos mayores, LGTBI, personas con VIH-SIDA, y otros.

Se pondrá a disposición de toda la población, con igualdad de acceso, un sistema expedito de denuncias o quejas que pueden ser interpuestas por toda persona que tenga interés en hacerlo desde cualquier parte del territorio nacional o por los migrantes en su ruta, país de tránsito o de destino, cualquiera sea el mismo.

Podrá hacerse denuncias o quejas, de manera personal, vía telefónica o electrónica y se tendrá un servicio de respuesta rápida las veinte y cuatro horas todos los días del año. Así el CONADEH acompañará permanentemente a los habitantes y migrantes, y velará por el respeto de la dignidad de toda nuestra gente.

Asimismo, organizando y facilitando la acción

conjunta o coordinada de los liderazgos naturales de la comunidad, se impulsará el funcionamiento de redes locales e integrales de auditoría social que verificarán la participación ciudadana, el impacto social de los programas y proyectos, la gestión de los recursos y la rendición de cuentas para garantizar el avance en el desarrollo humano local o municipal.

Con el propósito de tener certeza de la eficacia de lo que antecede, el Plan de Acción contempla como **objetivo específico 4**: evidenciar la relación entre derechos humanos y Estado democrático de Derecho, mediante la verificación del goce efectivo y progresivo de la integralidad de los derechos humanos y libertades fundamentales como expresión de la unidad de la dignidad humana de cada persona.

Para ello, se verificará la medida del progreso sustantivo y real hacia los tres objetivos específicos anteriormente descritos, lo que permitirá a los habitantes tener un mejor control sobre el cumplimiento, por el Estado, de la integralidad de sus derechos humanos, teniendo presente su indivisibilidad e interrelación necesaria.

Velaremos por que la Constitución y las leyes prevalezcan sobre la voluntad de los gobernantes y de las personas, y que las actuaciones de las autoridades sean respetuosas de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en los Tratados o Convenios internacionales y en los principios y prácticas del Derecho Internacional que propenden a la solidaridad humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos y al afianzamiento de la paz y la democracia universal.

Vigilaremos la efectividad del control judicial de constitucionalidad y la legalidad en los actos del poder público, así como la transparencia y certeza del proceso de depuración del sistema de operadores de justicia. Supervisaremos y contribuiremos con el buen gobierno municipal y nacional, así como a la lucha contra la corrupción e impunidad.

Para el logro de todos los objetivos del Plan de Acción: Utilizaremos óptimamente recursos y medios disponibles, crearemos instrumentos novedosos y concertaremos cooperación funcional, nacional e internacional.

C. Su implementación.

La institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos está presente en todo el territorio nacional por medio de diecinueve oficinas o delegaciones regionales y departamentales que, mediante unidades móviles, se desplazan y atienden en los municipios.

Esa cobertura nacional se estará manteniendo para dar respuesta a necesidades puntuales de la población y concentraremos, en cinco municipios inicialmente prioritarios en cada Departamento, las medidas de ejecución del Plan de Acción, para que los progresos que se propicien, en lo que llamaremos Municipios de Bienestar Solidario, sirvan de ejemplo de buenas prácticas y generen apoyo hacia los demás municipios, ampliando progresivamente su alcance para activar la cadena del desarrollo nacional.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos evidenciará más su presencia y acompañará en sus necesidades, temores e inquietudes a todos los habitantes y migrantes, se dispone de la línea telefónica gratuita 132, en funcionamiento las 24 horas todos los días del año y con cobertura a nivel nacional. (Se espera también hacerla accesible gratuitamente desde el exterior) para atender

denuncias o quejas de todas las personas, por amenazas o violaciones a sus derechos humanos o por necesitar orientaciones en sus relaciones con el Estado.

Se creará un observatorio y un índice nacional y local de seguridad democrática que permitirá el seguimiento, evaluación e información correspondientes; y organizará sistemas locales de protección de derechos humanos para fortalecer el sistema nacional; se promoverá la activación del Consejo Centroamericano de Derechos Humanos; se fortalecerán las relaciones con la Federación Iberoamericana del Ombudsman y otras organizaciones internacionales de defensores de los pueblos y se facilitará una mejor vinculación y coordinación con el sistema regional y el universal de protección de los derechos humanos.

En la página web del CONADEH (www.conadeh.hn) se divulgará también todos nuestros informes, comunicaciones, actuaciones y otra información sobre nuestros avances y relaciones nacionales e internacionales. En esa página se complementará la facilitación de medios para la interposición de quejas o denuncias por los habitantes y

migrantes. Ahí se colocará información legal, así como formularios que, una vez completados, se conectarán automáticamente con nuestra línea de respuesta rápida, activadora de las investigaciones y medidas correspondientes.

D. Su elaboración, presentación y vigencia.

Durante tres meses expusimos y socializamos las líneas estratégicas y el proceso de elaboración que culminó con la elaboración y presentación integral pública de este Plan el 1 de julio del 2014, en armonía con la Política Nacional de Derechos Humanos en la perspectiva de mediano y largo plazo del Plan de Nación para el 2022 y de la Visión de País para el 2038.

En virtud del mandato constitucional y legal que determina el marco de las atribuciones y funciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos: se publica y se pone en vigencia, para su efectiva ejecución durante el período 2014-2020, el Plan de Acción "Vanguardia de la Dignidad Humana" que representa la contribución del CONADEH a la acción solidaria actual y futura con el Gobierno central y municipal, la sociedad civil y el sector privado, para

aunar recursos y esfuerzos que den la respuesta que todas y todos buscamos en orden a dignificar y mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población hondureña.

El Plan es el resultado del esfuerzo de las personas del equipo humano de la sede central del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos incluyendo los programas especiales de sectores o grupos vulnerados, de las delegaciones del CONADEH en todos los Departamentos de Honduras; y del conocimiento, diálogo y experiencias de la institución a lo largo de las dos décadas de su vida institucional.

Ese conocimiento y diálogo han permitido, al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, valorar las preocupaciones y expectativas de las poblaciones de las comunidades locales y migrantes y concluir en que es necesario el orden estratégico del presente Plan de Acción con objetivos claros y factibles conducentes a posibilitar la vivencia real y progresiva de los derechos humanos y libertades fundamentales de los habitantes y migrantes, garantizando así el respeto a su dignidad como seres humanos.

Tegucigalpa M.D.C., Honduras, Centroamérica, 1 de Julio de 2014

Dr. H. Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de Derechos Humanos
(Defensor del Pueblo)



Plan de Acción: Su Esquema

Plan de Acción: Su Esquema

Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” 2014-2020

Objetivo General: Respeto y promoción de la dignidad humana de todas (os) los habitantes y migrantes.

Objetivo No. 1: Cultura democrática de derechos humanos: promoción, comprensión y práctica de los derechos y deberes humanos.- Solidaridad, respeto mutuo y a la comunidad local y nacional.

Línea Estratégica 1. Promover la cultura democrática de derechos humanos.					
Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
Meta 1.1 Elaborar y ejecutar estrategia de comunicación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilizar y educar a los habitantes sobre sus derechos y libertades fundamentales. 2. Involucrar actores y redes sociales para el fomento de una visión compartida del valor de los derechos humanos y libertades fundamentales. 	Julio 2014- Marzo 2020	Estrategia de comunicación implementada.	Estrategia de comunicación del CONADEH implementada a nivel local y nacional.	CONADEH, Instituciones del Gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil y sector empresarial
Meta 1.2 Diseñar e implementar una estrategia de capacitación y participación de la ciudadanía para que los habitantes asuman la cultura democrática de derechos humanos como propia, la compartan solidariamente respetándose mutuamente en la convivencia diaria, en el ámbito local y nacional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar estrategia y realizar campaña permanente de sensibilización. 2. Transmitir la campaña en medios de comunicación nacional y local. 3. Elaborar materiales educativos (trifolios, afiches y otros). 4. Monitorear el impacto de la campaña. 		<p>Número de materiales informativos (Trifolios, afiches y otros).</p> <p>Número de monitoreos de la campaña.</p>	Promovida una cultura democrática de derechos humanos en Honduras.	

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
Meta 1.3 Formar en derechos humanos a los servidores públicos, sector privado y sociedad civil.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un plan de necesidades de capacitación. 2. Realizar capacitaciones al personal del CONADEH. 3. Dar seguimiento a las capacitaciones para su aplicación en el quehacer institucional. 		<p>Número de Capacitaciones.</p> <p>Número de personas capacitadas.</p>	Personal del CONADEH fortalecido en diferentes temáticas de derechos humanos e intensificando las capacitaciones.	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar mapeo general de sectores de la empresa privada y sociedad civil para priorizar las necesidades de capacitación. 2. Elaborar Plan Nacional de Capacitación de los servidores públicos, sectores de la Empresa Privada y Organizaciones de la Sociedad Civil. 3. Evaluar el impacto de las acciones de capacitación realizadas. 		<ul style="list-style-type: none"> • Número de Capacitaciones. • Número de personas capacitadas. 	Formados en derechos humanos los servidores públicos, empresa privada y organizaciones y grupos de la sociedad civil.	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un mapeo de instituciones y autoridades prestadoras de servicios públicos prioritarios para capacitarles en derechos humanos. 		<p>Número de Capacitaciones.</p> <p>Número de personas capacitadas.</p>	Formados en derechos humanos las autoridades, los funcionarios públicos, y las instituciones de prestación de servicios.	

Plan de Acción: Su Esquema

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	<ol style="list-style-type: none"> Realizar capacitaciones, a otras personas, en Derechos Humanos y libertades fundamentales. Evaluar los resultados e impacto. 				
Meta 1.4. Establecer alianzas con los medios de comunicación, a nivel local y nacional, sobre la base de principios de responsabilidad social para asegurar la efectividad de una campaña permanente para el arraigo de la cultura democrática de derechos humanos	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar mapeo de comunicadores sociales en Honduras. Capacitar y formar comunicadores sociales y periodistas sobre los derechos humanos y libertades fundamentales. Evaluar el impacto. 		<p>Número de capacitaciones.</p> <p>Número de personas capacitadas.</p>	Comunicadores sociales capacitados en derechos humanos y libertades fundamentales.	
	<ol style="list-style-type: none"> Identificar los medios de comunicación locales y nacionales, tales como televisión, radio, medios escritos, medios electrónicos y redes sociales. Gestionar el apoyo de los diferentes medios de comunicación tanto impresos, televisados, radiofónicos y digitales. Establecer alianzas estratégicas con diferentes medios de comunicación para generar una campaña formativa, educativa e ilustrativa en la defensa de los derechos humanos. 		<p>Mapeo de los medios de comunicación.</p> <p>Número de medios de comunicación colaborando activamente con el CONADEH en la promoción de los derechos humanos.</p>	Identificados los medios de comunicación de apoyo al CONADEH para generar una campaña formativa, educativa e ilustrativa de la defensa y promoción de los derechos humanos.	

Objetivo específico No. 2: Goce efectivo de los derechos humanos de todas (os) los habitantes a los servicios públicos del Estado. Aseguramiento progresivo de condiciones básicas de vida digna y bienestar de comunidades locales y comunidad nacional.

Línea Estratégica 1: Seguimiento de las actuaciones e impulso a la mejora de la administración pública en la prestación de servicios públicos a las comunidades locales y nacionales.

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
Meta 1.1. Vigilar, mediar y actuar para asegurar la efectividad de los derechos humanos de los usuarios de los servicios públicos brindados por el Gobierno Central, Gobiernos Municipales y Concesionarios u operadores.	1. Levantar línea de base en las comunidades locales en las cuales el CONADEH tiene presencia institucional.		Línea de base elaborada.	Asegurada la fiscalización de los servicios públicos enfocados en derechos humanos de niñez y familia.	
	2. Realizar inspecciones a los operadores de servicios públicos.		Número de inspecciones realizadas.		
	3. Presentar informes especiales con recomendaciones a las instituciones con el fin de mejorar su funcionamiento, en base a los artículos 43 y 45 de la Ley Orgánica del CONADEH.		Número de informes presentados. Número de visitas de seguimiento.	Población de la comunidad local satisfecha por la atención brindada y bienes proveídos por las instituciones concesionarias u operadoras de servicios públicos.	
	4. Dar seguimiento a los informes especiales.				

Plan de Acción: Su Esquema

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	5. Incidir en la instalación de servicios públicos en las comunidades locales que carecen de los mismos.		Número de proyectos implementados para la supervisión de la efectividad de los servicios públicos		
	6. Realizar reuniones de acercamiento y apoyo con Gobierno Central y Municipal o concesionarios u operadores.		Número de concertaciones iniciadas con el Gobierno Central y Municipal o concesionadores de operadores.		
Meta 1.2. Dar seguimiento y verificar los programas de compensación social, proyectos y bonos u otras prestaciones análogas que otorga el Gobierno Central y/o los gobiernos municipales; Su impacto, sin discriminación, en el bienestar de la niñez y la familia.	1. Monitorear los programas sociales brindados por el Estado de Honduras.		Número de investigaciones	Bonos del Estado beneficiando la niñez y la familia a nivel local y nacional.	
	2. Dar seguimiento a las investigaciones sobre los programas de compensación social.		Número de visitas a las autoridades involucradas		
	3. Medir el impacto social en la economía familiar beneficiaria de los programas.		Número de instrumentos de verificación aplicados		
	4. Presentar informes especiales.		Número de informes especiales		
	5. Realizar taller participativo de validación de los informes.		Número de informes validados		

Objetivo específico No. 3: Cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas (os) los habitantes y migrantes: sectores y grupos vulnerados; quejas o denuncias; sistemas locales de auditoría social y derechos humanos.

Línea Estratégica 1. Prevención de violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales y atención oportuna y expedita de quejas o denuncias.

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
<p>Meta 1.1. Atender, recibir, orientar y dar seguimiento a quejas o denuncias por violaciones de derechos humanos, por medio de la línea telefónica gratuita, página web, investigadores especiales y unidades móviles.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar y promocionar por los diferentes medios de comunicación social a nivel local y nacional y por las diferentes redes sociales el sistema de comunicación (página Web, el sistema de quejas SIQUEJAS; la Línea de Respuesta rápida 132 y las diferentes redes sociales disponibles del CONADEH) 2. Socializar y promocionar el sistema de comunicación a través de materiales informativos (trifolios, afiches, spot publicitario, poster, pegatinas, otros.) 3. Realizar eventos de capacitación para el uso efectivo del sistema de comunicación. 		<p>Línea gratuita de tres dígitos lograda, divulgada y realizada.</p> <p>Número de eventos de divulgación del sistema de comunicación.</p>	<p>Población informada sobre el sistema de comunicación y redes sociales; vinculada con la página Web, el sistema de quejas SIQUEJAS, la Línea de Respuesta Rápida (132) y las diferentes redes sociales disponibles, con acceso gratuito para toda la población.</p>	

Plan de Acción: Su Esquema

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender las quejas o denuncias recibidas de la población. 2. Ingresar las quejas al SIQUEJAS. 3. Investigar la queja. 4. Canalizar la queja ante la instancia correspondiente y sugerir medidas de protección. 5. Concluir la queja. 6. Monitorear a través de informes de cumplimiento las medidas sugeridas por el CONADEH ante la autoridad correspondiente. 		Número de quejas recibidas a través del sistema de comunicación (página Web, el sistema de quejas SIQUEJAS y la Línea de Respuesta Rápida 132).	Cobertura en los 298 municipios del país sobre el proceso de recepción y conclusión de denuncias.	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalar Unidades Móviles en todos los municipios para recepción de denuncias y para brindar información. 2. Canalizar las quejas o denuncias al proceso de la queja establecido. (ingreso al SIQUEJAS) 		Número de Unidades Móviles.		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar inspecciones a nivel local y nacional (Centros de detención, centros penales, internamiento de menores, hospitales y centros de salud, centros educativos, oficinas prestadores de servicios públicos, centros de trabajo y otros). 2. Ingresar las quejas o denuncias al SIQUEJAS. 		Número de inspecciones para la canalización de las quejas o denuncias.		

Plan de Acción: Su Esquema

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar las quejas al SIQUEJAS. 2. Investigar la queja. 3. Canalizar la queja ante la instancia correspondiente y sugerir medidas de protección. 4. Concluir la queja. 5. Monitorear las medidas sugeridas por el CONADEH ante la autoridad correspondiente. 		Número de quejas o denuncias recepcionadas, investigadas y concluidas.	Población satisfecha por quejas o denuncias receptadas, investigadas y concluidas sobre situaciones que atentan contra la dignidad de la persona humana.	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar orientaciones legales o de otro tipo a las personas atendidas en el CONADEH, a través de la Línea de Respuesta Rápida, Página Web, Unidades Móviles e Inspecciones. 2. Ingresar las orientaciones al SIQUEJAS. 		Número de orientaciones recibidas.	Orientaciones brindadas para la prevención de violaciones a los derechos humanos u otras atenciones solicitadas por las personas.	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorear las acciones y resultados de las orientaciones brindadas. 		Número de personas orientadas		

Plan de Acción: Su Esquema

Línea Estratégica 2. Atención especial a los sectores y grupos vulnerados.

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
Meta 2.1. Dar acompañamiento y protección a los sectores y grupos vulnerados (mujer, niñez y adolescencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con VIH y Sida, personas migrantes, personas indígenas y afro hondureños, LGTBI, mujeres y hombres en reclusión, personas severamente adictas, indigentes y otros sectores vulnerados).	1. Crear y mantener actualizada una base de datos sobre Instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil que trabajen con poblaciones o sectores vulnerados. 2. Realizar reuniones de coordinación interinstitucional con las diferentes organizaciones de sociedad civil y entidades del Estado que trabajan con sectores vulnerados, para la elaboración de planes de acción.		Número de instituciones orientadas a la defensa de los derechos humanos de los grupos vulnerados.	Instituciones privadas y organizaciones colaborando en la defensa y promoción de los derechos humanos de los sectores y grupos vulnerados.	
	1. Monitorear las quejas recibidas de cada delegación regional y departamental y sistematizarlas a nivel nacional.		Número de quejas recibidas en los instrumentos del CONADEH relacionados con los grupos vulnerados.	Quejas regionales y departamentales monitoreadas por los programas especiales de grupos vulnerados, para coadyuvar a eliminar todas las formas de discriminación y estigmatización de que son víctimas.	
	1. Elaborar un informe semestral de la situación de las orientaciones brindadas y denuncias recibidas y concluidas por violaciones a los derechos humanos de los grupos vulnerados.		Informes periódicos del análisis de las quejas tomadas en el sector.		

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	2. Realizar informes sobre la situación y avances en la eliminación de todas las formas de discriminación y estigmatización de los grupos vulnerados.				
	1. Capacitar al personal involucrado con la queja o denuncia y la promoción de derechos humanos en temas de grupos vulnerados.		Número de personas capacitadas del CONADEH a nivel nacional.		
Meta 2.2 Fomentar redes multisectoriales de los sectores y grupos vulnerados.	1. Fomentar la creación de redes multisectoriales en cada municipio. 2. Capacitar a las redes multisectoriales, a fin de concienciar y sensibilizarles sobre los derechos humanos de los grupos vulnerados y la importancia de que participen activa y solidariamente con todos los habitantes y se beneficien del desarrollo humano local y nacional.		Número de Capacitaciones y número de redes multisectoriales e instancias locales fortalecidas.		
	3. Fortalecer a las redes multisectoriales con el fin de canalizar las denuncias hacia el CONADEH por violaciones a los derechos humanos de los grupos vulnerados, involucrando a figuras como: Alcaldes, Auxiliares, Representantes de Iglesias, Juntas de Agua, Patronatos, ONG's, fundaciones, sindicatos y otros.				

Plan de Acción: Su Esquema

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	4. Promover planes estratégicos municipales que incluyan acciones positivas a favor de los grupos vulnerados, definiendo políticas que más les beneficien.				
	1. Capacitar a grupos vulnerados tales como mujeres, niñez y adolescencia, personas con discapacidad, adultos mayores, personas con VIH y sida, migrantes, indígenas y afro hondureños, LGTBI y periodistas), para lograr el efectivo goce de sus derechos humanos, así como para que capaciten a su respectivo grupo y participen activamente en el desarrollo humano local y nacional.		Número de capacitaciones y personas capacitadas de sectores y grupos vulnerados.	Redes Multisectoriales y instancias locales, autoridades y funcionarios públicos capacitados, sensibilizados y empoderados para el cumplimiento, defensa y promoción de los derechos de las personas de los grupos vulnerados.	
	1. Capacitar a los servidores públicos o autoridades en general. 2. Capacitar a los funcionarios o personas prestadores de servicios públicos.		Número de capacitaciones a las autoridades o funcionarios públicos.		

Línea Estratégica 3. Ubicación de la Auditoría Social como instrumento de calidad para asegurar, la rendición de cuentas y lucha contra la corrupción a nivel local.

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
Meta 3.1 Apoyar el desempeño de Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y otras instancias locales en la auditoría social y en la defensa de los derechos humanos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar el Módulo de Auditoría Social del CONADEH. 2. Ampliar la cobertura en los 298 municipios del país del Programa de Auditoría Social impulsado por el CONADEH. 3. Capacitar al personal del CONADEH en el Módulo de Auditoría Social. 4. Replicar la capacitación con los servidores públicos o autoridades y sociedad civil de la comunidad, y una vez capacitados, divulgar la labor de capacitación realizada, por los medios de comunicación. 		Personas capacitadas	Capacitado al personal de las delegaciones regionales y departamentales del CONADEH en temas de Auditoría Social.	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la independencia y acompañar durante el proceso de elección de los Comisionados Municipales y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia nombradas en Asambleas y Cabildos Abiertos. 		Número de Cabildos Abiertos y Asambleas.	Fortalecidos los Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y otras instancias locales en todas sus etapas.	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar en cuatro módulos a los Comisionados Municipales y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia. 		Número de capacitaciones		

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constituir equipo en cada delegación del CONADEH para la realización de auditorías sociales. 2. Acompañar y asistir a los Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia en la realización de las Auditorías Sociales. 3. Socializar los hallazgos de los informes ante las autoridades competentes. 4. Canalizar las denuncias de los hallazgos encontrados. 5. Monitorear los compromisos asumidos así como las medidas adoptadas por las autoridades atendiendo los hallazgos encontrados. 		Número de Auditorías Sociales		
Meta 3.2. Constituir redes locales de auditoría social y sistemas locales de protección y promoción de los derechos humanos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el diseño de una estrategia de formación de los actores involucrados en la temática de auditoría o veeduría social. 2. Involucrar a las Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comisionados Municipales y otras instancias locales, en actividades de defensa de los derechos humanos. 		Acciones de Veeduría o auditoría social.	Efectivo desenvolvimiento de los Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia como veedores para el fortalecimiento de los derechos humanos.	

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	3. Gestionar en conjunto con la AMHON, la asignación presupuestaria para gastos de movilización y funcionamiento de los Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia, que establece el art. 59 de la Ley de Municipalidades reforma 143-2009.				
	1. Capacitar a los Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y otras instancias locales en el proceso de la queja en el CONADEH.		Número de Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y otras instancias locales capacitados en la queja.	Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia como defensores de derechos humanos y canalizadores de quejas.	
	1. Investigar y concluir las quejas o denuncias recepcionadas por los Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y por otras instancias locales, producto de los procesos de auditorías sociales y veeduría.		Número de quejas canalizadas por los Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y otras instancias locales.		

Plan de Acción: Su Esquema

Objetivo No. 4: Derechos humanos y Estado Democrático de Derecho: Goce progresivo de integralidad de derechos humanos y protección en todas expresiones de la dignidad humana.

Línea Estratégica 1. Impulso a la Democracia Efectiva					
Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
Meta 1.1. Promover la Democracia Real con Seguridad Democrática	<ol style="list-style-type: none"> Defender el imperio de la Constitución y las leyes. Dar seguimiento al proceso de depuración de los operadores de justicia. Impulsar buena gobernanza municipal y nacional. Coadyuvar a la lucha contra la corrupción e impunidad. 		Número de informes especiales	Informe Anual	
	<ol style="list-style-type: none"> Promover la creación de un Sistema Local de Protección y Promoción de Derechos Humanos. Impulsar la activación del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos y de la FIO. Crear o establecer enlace sistemático con las instituciones del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y con el Sistema Universal de Naciones Unidas. 		Insumos para el Índice Nacional de Seguridad Democrática	Reducidos progresivamente los índices de corrupción y de impunidad a nivel local.	
	<ol style="list-style-type: none"> Establecer relaciones y convenios de cooperación con la comunidad internacional sobre el tema de los derechos humanos, orientados a crear alianzas que fortalezcan el sistema local y nacional de defensa de los derechos humanos y que generen asistencia complementaria. Establecer alianzas con empresas y sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, para promover los principios del pacto global. 			Establecidas relaciones de Cooperación interinstitucional con Gobierno Central y Municipal, Sociedad Civil, Sector Privado, Medios de Comunicación. Fomentadas las relaciones internacionales con las organizaciones de otros Estados y la cooperación internacional; interacciones del sistema nacional de protección de los derechos humanos con el sistema regional y el universal.	

Línea Estratégica 2. Monitoreo del disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
Meta 2.1. Observar y evaluar el goce de la integralidad de los derechos humanos y libertades fundamentales (con énfasis en los civiles; políticos; económicos; sociales; culturales; derecho a la democracia; al ambiente, biodiversidad y al agua; al desarrollo y a la paz).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear Observatorio de integralidad de derechos e índice Nacional de Seguridad Democrática. 2. Mantener en funcionamiento el Observatorio y monitorear índice Nacional de Seguridad Democrática. 3. Socializar Informes 4. Adoptar los informes. 5. Seleccionar a nivel regional y departamental el personal que conformará el equipo técnico. 6. Capacitar al equipo técnico conformado. 		Índice de Seguridad Democrática	Funcionando el Observatorio e Índice Nacional de Seguridad Democrática para el desarrollo humano.	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar reuniones periódicas para discutir la situación de los derechos humanos en Honduras. 		Número de reuniones	Reuniones trimestrales por el equipo técnico con la dirección superior, delegados regionales y departamentales para discutir la situación de los derechos humanos en Honduras e impulsar las acciones pertinentes.	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar informes especiales con recomendaciones. 2. Monitorear los informes 		Número de monitoreo de informes especiales.	Monitoreado y evaluado el goce integral de los derechos humanos y libertades fundamentales en Honduras.	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Divulgar local y nacionalmente el Plan de Acción "Vanguardia de la Dignidad Humana" 				

Plan de Acción: Su Esquema

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	2. Implementar el Plan de Acción con enfoque participativo de la sociedad civil, sector privado, Gobierno Central y municipal, para garantizar el goce progresivo de los derechos humanos.		Índice de Desarrollo Humano.	Impulsado progresivamente el desarrollo humano basado en la integralidad de los derechos humanos (Económicos, Sociales, Políticos, Culturales, Ambiente, Civiles, desarrollo, democracia y paz)	
Meta 2.2. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del presente Plan de Acción "Vanguardia de la Dignidad Humana"	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar el Plan de Acción "Vanguardia de la dignidad humana". 2. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del Plan de Acción. 3. Implementar el Plan de Acción con enfoque participativo de la sociedad civil, sector privado, Gobierno Central y municipal, para garantizar el goce progresivo de los derechos humanos. 		<p>Número de socializaciones.</p> <p>Número de informes de seguimiento y evaluación.</p>	Cumplimiento del Plan de Acción "Vanguardia de la Dignidad Humana".	
Meta 2.3. Utilizar los resultados encontrados e incorporarlos al informe anual sobre la situación de los derechos humanos y el funcionamiento efectivo del Estado democrático de Derecho en Honduras ante el Congreso Nacional, haciendo las observaciones y recomendaciones y generar un debate público para impulsar propuestas de progreso local y nacional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar Informes anuales regionales y departamentales sobre la situación de los derechos humanos. 2. Crear un equipo multidisciplinario del CONADEH que consolide la información nacional y proponga alternativas, mecanismos o sistemas de protección y defensa de los derechos humanos para la elaboración del informe anual. 3. Elaborar el informe anual del CONADEH, sobre la situación de los derechos humanos en Honduras, evidenciando el eventual mejoramiento progresivo y transformación de la realidad local. 4. Difundir el informe anual del CONADEH, en los medios de comunicación para generar un debate público del mismo. 		<p>Número de informes regionales y departamentales.</p> <p>Equipo multidisciplinario creado.</p> <p>Informe anual elaborado.</p> <p>Informe anual socializado.</p>	Informe anual sobre el estado general de los derechos humanos en Honduras, presentado en tiempo y forma al soberano Congreso Nacional de la República, y difundido entre la sociedad.	

Constitución de la República

"La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativa y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una ley especial." **Artículo 59.**

Ley Orgánica del CONADEH

"El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es una institución nacional, establecida para garantizar la vigencia de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución de la República y los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Honduras." **Artículo 1.**

"El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, tiene las atribuciones siguientes: 1. Velar por el cumplimiento de los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República y la presente Ley, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás Tratados y Convenios ratificados por Honduras... 8. Coordinar cuando sea necesario, con las instancias y organismos nacionales e internacionales, y con la colaboración de organismos no gubernamentales, las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su más amplio concepto, incluyendo la seguridad alimentaria de las clases desposeídas y de los niños desprotegidos, así como el respeto a la dignidad e imagen de la persona humana..." **Artículo 9 .**

Oficinas del CONADEH a nivel nacional

Oficina Central

Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Honduras C.A.
Telefax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532
Correo Electrónico: central@conadeh.hn
www.conadeh.hn

Delegación Regional del Litoral Atlántico

Col. El Sauce, III Etapa, casa R18, La Ceiba, Atlántida, Honduras
Telefax: 2443-6001
Correo Electrónico: atlantida@conadeh.hn

Delegación Regional del Norte

Barrio El Benque, Casa No.70 Novena Avenida, Cuarta Calle Sur Oeste, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
Telefax: 2552-81-13, 2552-82-40
Correo Electrónico: norte@conadeh.hn

Delegación Regional del Centro Occidente

Barrio Los Almendros, calle principal Comayagua, Comayagua
Telefax: 2772-4596
Correo Electrónico: comayagua@conadeh.hn

Delegación Regional del Centro Oriente

Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Honduras C.A.
Telefax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532
Correo Electrónico: centrooriente@conadeh.hn

Delegación Regional del Sur

Barrio El Centro, Calle Morazán, Choluteca, Choluteca, Honduras
Telefax: 2782-5555
Correo Electrónico: choluteca@conadeh.hn

Delegación Departamental de Colón

Barrio Las Flores, Tocoa, Colón, Honduras
Telefax: 2444-4414, 2444-4775
Correo Electrónico: tocoa@conadeh.hn

Delegación Departamental de El Paraíso

Bo. Oriental, Danlí, El Paraíso, Honduras
Telefax: 2763-3189, 2763-6783
Correo Electrónico: elparaiso@conadeh.hn

Delegación Departamental de Gracias a Dios

Barrio Punta Fría, Puerto Lempira, Gracias a Dios, Honduras, Telefax: 2433-6696
Correo Electrónico: ptolempira@conadeh.hn

Delegación Departamental de Intibucá

Ciudad Cívica, Intibucá, Intibucá, Honduras
 Telefax: 2783-0039
 Correo Electrónico: intibuca@conadeh.hn

Delegación Departamental de Lempira

Boulevard "Marco Tulio Rodríguez"
 Gracias, Lempira, Honduras
 Telefax: 2783-8839
 Correo Electrónico: lempira@conadeh.hn

Delegación Departamental de Ocotepeque

Barrio Concepción, 2da. Calle, 2da. y 3ra. Ave.
 Noroeste, Nueva Ocotepeque, Ocotepeque,
 Honduras
 Telefax: 2653-2128, 2653-3359
 Correo Electrónico: ocotepeque@conadeh.hn

Delegación Departamental de Olancho

Barrio Las Flores, Primera Calle, Quinta Avenida,
 Casa No. 069, Juticalpa, Olancho, Honduras
 Telefax: 2785-1564
 Correo Electrónico: olancho@conadeh.hn

Delegación Departamental de Santa Bárbara

Barrio Galeras, Santa Bárbara,
 Santa Bárbara, Honduras
 Telefax: 2643-2255
 Correo Electrónico: santabarbara@conadeh.hn

Delegación Departamental de Yoro

Barrio Las Brisas, Yoro, Yoro, Honduras
 Telefax: 2671-2609
 Correo Electrónico: yoro@conadeh.hn

Delegación Regional de Occidente

Barrio Mercedes, 1ra. Calle, Santa Rosa de
 Copán, Copán, Honduras
 Teléfonos: 2662-0967, 2662-2645, 2662-2646,
 Fax: 2662-1154
 Correo Electrónico: copan@conadeh.hn

Sub Delegación de El Progreso

Barrio San Francisco, entre 12 y 13 Ave, 10 Calle,
 Sureste,
 El Progreso, Yoro, Honduras
 Telefax: 2648-1249
 Correo Electrónico: progreso@conadeh.hn

Delegación Departamental de Islas de la Bahía

Barrio El Centro, Coxen Hole, Edificio Anancy Plaza,
Roatan, Islas de La Bahía, Honduras
Telefax: 2445-0208
Correo Electrónico: roatan@conadeh.hn

Delegación Departamental de La Paz

Barrio La Merced, La Paz, Honduras
Tel. 2774-1042
Correo Electrónico: lapaz@conadeh.hn

Delegación Departamental de Valle

Barrio El Calvario, Pasaje Jurídico Nacaome, Valle,
Honduras
Tel. 2795-5085
Correo Electrónico: valle@conadeh.hn